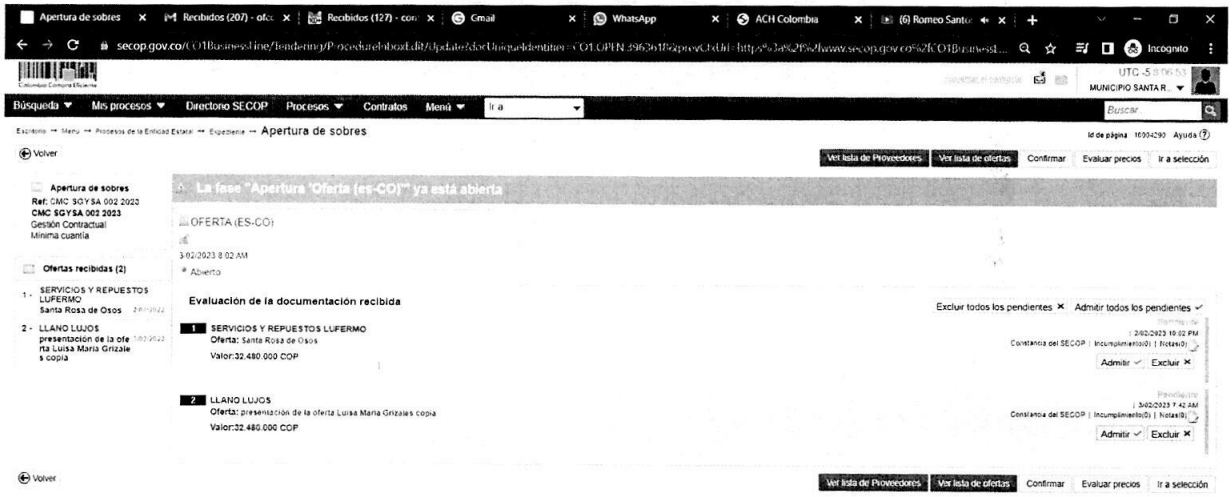
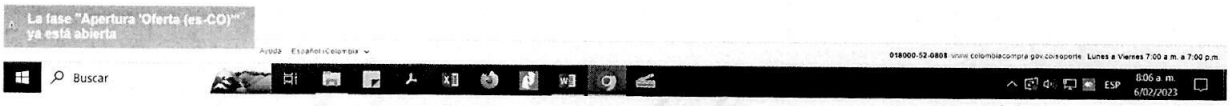
INFORME EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC SGYSA 002 2023

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Febrero 07 de 2023

OBJETO: *MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS) PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.*

A la fecha de cierre se presentan las siguientes ofertas:





De conformidad con el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía el numeral 4º Dispone:* La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se realizó la verificación aritmética de las propuestas presentadas al proceso y para el efecto se verifica las condiciones de la propuesta más baja presentada por el oferente LUISA MARIA GRIZALES ARDILA con CC 1007504804

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ITEM	Documento	Observación
Todos los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en esta invitación pública: 1. Individualmente como: a) personas naturales o persona jurídica nacionales registrada en cámara de comercio, que se encuentren debidamente constituidas y autorizadas, previamente a la fecha de publicación de la invitación pública en una cámara de comercio. b) como personas jurídicas autorizadas que se constituyan con el único objeto de presentar oferta y ejecutar el contrato, caso en el cual al oferente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 7 de la ley 80 de 1993. 2. Cuando dos (2) personas en forma conjunta presentan oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal. 3. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta, la celebración y ejecución del contrato. Los oferentes deben: Las personas jurídicas o naturales que deseen participar deben acreditar su certificado de existencia y representación y en caso de personas naturales tener registro mercantil vigente con establecimiento de comercio directamente relacionado al objeto del proceso, en cámaras de comercio. No estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y ley 1801 de 2016 articulo 183.	Acredita Certificado de MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 02/02/2023 con Matricula Numero: 21-744565-01 con Domicilio principal: CARRERA 25 26 22 BRR MIGUEL ANGEL BUILES en SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.	**CUMPLE**

Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más; para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses más. Para verificar la capacidad Jurídica, se verificara que el Objeto inscrito en la cámara de comercio o registro mercantil este directamente relacionado con el objeto de la contracción y la clasificación, para el efecto se convalidara los códigos de actividad principal y demás inscritos por el oferente en su RUT y de esta forma determinar la idoneidad para presentar propuesta y ejecutar el contrato. Si no está incluidas alguna(s) de esta (s) actividad(es), no podrá ser tenida en cuenta, pues no cumple el requisito exigido.		
Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones	Acredita el Anexo 1 debidamente suscrito por representante legal	**CUMPLE**
Oferta Económica	Acredita Anexo 02 Debidamente suscrito por representante legal con la propuesta económica por valor de $ 24.022.536,88	**CUMPLE** **Presento justificación a la oferta económica**
Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la cámara de comercio competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas. Las personas jurídicas legalmente constituidas, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del Contrato, liquidación y un (1) año más;	Acredita Certificado de MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, con fecha de expedición del 02/02/2023 con Matricula Numero: 21-744565-01 con Domicilio principal: CARRERA 25 26 22 BRR MIGUEL ANGEL BUILES en	**CUMPLE**

para los consorcios y/o uniones temporales, así como cualquier otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán acreditar, que su vigencia no será inferior a la duración del contrato, liquidación del mismo y seis (6) meses. El objeto social de la Persona Jurídica deberá acreditar actividades de trasporte público.	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.	
Cédula de Ciudadanía Vigente	Acredita cedula del representante legal	**CUMPLE**
Presentación de documento Expedido por la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él	Acredita, última fecha de actualización 17/11/2022	**CUMPLE**
Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.	Acredita de Certificado de Cumplimiento de Aportes Parafiscales debidamente suscrito por el representante legal y la planilla de pago.	**CUMPLE**
Certificados de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.	Acredita los certificados (la entidad los descarga actualizados) y se evidenció que el oferente no presenta inhabilidades.	**CUMPLE**
Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas emitidos por la Policía Nacional	Acredita los certificados (la entidad los descarga actualizados) y se evidenció que el oferente no presenta inhabilidades.	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	Acredita Formato Compromiso Anticorrupción debidamente	**CUMPLE**

	firmado por el representante legal.	
Certificado Bancario El Proponente Seleccionado y con aceptación de oferta publicada deberá hacer entrega de una Certificación Bancaria correspondiente al año 2022, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cédula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.	Acredita Documento	**CUMPLE**
Experiencia en Ejecución de Contratos Se deberá diligenciar el formato respectivo (FORMATO 3), el cual se encuentra dentro de la invitación pública, en el que se incluirá mínimo UN (01) CONTRATO o CERTIFICADO en el cual se conste que el mismo fue celebrado y liquidado con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el último año y que dentro del objeto y/o alcance, tenga estipulado el mantenimiento de vehículos; la sumatoria del valor de los contratos o certificados debe ser igual o mayor el presupuesto oficial expresado en SMLMV, necesariamente los contratos o certificaciones tendrán que ser anexados dentro de la propuesta como soporte del FORMATO 3 de lo contrario se entenderá que no presento su acreditación de experiencia y no se evaluara la propuesta	Acredita el formato 03 debidamente suscrito por representante legal y con el respectivo soporte de acta de contrato o certificado con la siguiente información: Certificado suscrito con DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS, con objeto: "Mantenimiento de vehículos y motocicletas" por valor de : $ 34.000.000	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que el oferente, LUISA MARIA GRIZALES ARDILA CC 1007504804 fue quien oferto la propuesta más económica, y CUMPLE con la totalidad de requisitos exigidos en INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC SGYSA 002 2023, el comité asesor y evaluador recomienda la adjudicación del proceso al oferente en mención.

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS